

ANUNCIO

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL CON FONDOS NEXT GENERATION, PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA

Finalizadas todas las pruebas del proceso selectivo para la contratación de un INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL, con fondos Next Generation y una vez valorado el ejercicio teórico práctico realizado el día 22 de mayo y los méritos de los aspirantes que han superado dicha prueba, el día 6 de junio de los corrientes, conforme a los criterios previamente acordados por unanimidad por el Tribunal calificador, la aspirante presentada ha obtenido las siguientes calificaciones totales:

ASPIRANTES	DNI	F. OPOS.	MÉRITOS	CALIF. TOTAL
BORQUE ALONSO, M ^a CARMEN	***3005**	8,00	1,710	9,710

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal calificador, propone por unanimidad al Órgano competente efectuar la contratación, en régimen laboral temporal de duración determinada y a tiempo completo, de la siguiente aspirante:

María del Carmen Borque Alonso.....9,710 puntos.

La contratación de la misma se llevará a cabo siempre que acredite suficientemente estar en posesión de las condiciones requeridas, así como que presente la documentación relativa a las mismas (D.N.I., N^o afiliación a la Seguridad Social, N^o cuenta bancaria, titulación académica e informe médico en el que se acredite que no padece ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo) la cual deberá ser aportada en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Soria antes de las **14'00 horas del lunes día 19 de junio de 2.023**, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Por razones obvias, no habiendo más aspirantes en el presente proceso selectivo, no es posible elaborar la correspondiente bolsa.

Frente al contenido del presente anuncio se podrá alegar en el plazo de dos días hábiles desde su publicación, en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Tribunal responderá en el plazo de 5 días hábiles, entendiéndose por desestimadas las pretensiones de los alegantes en el caso de que no se proceda a responder en dicho plazo.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

En Soria, en la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

